



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 26 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 980/2013.-

VISTO: Que durante el Periodo de Sesiones Ordinarias de Prórroga este Honorable Concejo Deliberante no dictaminó sobre el total del temario fijado y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades (Art. 57°) y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo, en la Sesiones Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que hayan determinado la convocatoria y los que incluya el Departamento Ejecutivo.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al Departamento Ejecutivo los temas que no tuvieron dictamen en el Periodo de Prórroga de Sesiones Ordinarias de este Honorable Concejo Deliberante, a fin que éstos sean incluidos en el periodo de Sesiones Extraordinarias, de acuerdo al siguiente detalle:

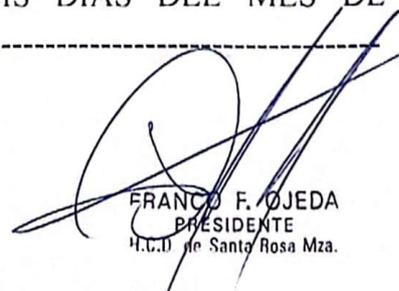
1. Expediente N° 3411-H-2012. Caratulado Hacienda. Eleva proyecto de Ordenanza a fin de ser remitido al H.C.D. para su tratamiento.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----


ZULMA QUARTA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


FRANCO F. OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.